

AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN QUE REALIZA FORTALEZA MATERIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE POR HASTA 103,038,130 ACCIONES SERIE ÚNICA, ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL EN CIRCULACIÓN DE FORTALEZA MATERIALES, S.A.B. DE C.V.



MONTO TOTAL DE LA OFERTA

Hasta \$2,019'547,348.00 (dos mil diecinueve millones quinientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho Pesos 00/100 M.N.)

Fortaleza Materiales, S.A.B. de C.V. (el "Oferente"), ofrece comprar (la "Oferta") a aquellos accionistas de Fortaleza Materiales, S.A.B. de C.V., (la "Emisora") que no formen parte del Grupo de Control de la Emisora (según dicho término se define más adelante), sujeto a los términos y condiciones que se mencionan en el folleto informativo (el "Folleto Informativo") y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, hasta 103,038,130 (ciento tres millones treinta y ocho mil ciento treinta) acciones Serie Única, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal (las "Acciones Objeto de la Oferta"), las cuales se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La presente Oferta se realiza en términos del artículo 108, fracción II de la Ley del Mercado de Valores ("LMV").

Características de la Oferta:

Oferente:	Fortaleza Materiales, S.A.B. de C.V.
Emisora:	Fortaleza Materiales, S.A.B. de C.V.
Clave de Pizarra:	"FORTALE".
Tipo de Oferta:	Oferta Pública de Adquisición
Número Total de Acciones Suscritas y Pagadas representativas del capital social de la Emisora:	586,237,744 (quinientas ochenta y seis millones doscientas treinta y siete mil setecientas cuarenta y cuatro) acciones Serie Única, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de la Emisora.
Número de Acciones Objeto de la Oferta:	Hasta 103,038,130 (ciento tres millones treinta y ocho mil ciento treinta) acciones Serie Única, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de la Emisora.
Porcentaje del Capital Social Suscrito y Pagado en circulación de la Emisora que representa la Oferta:	Hasta el 17.58% (diecisiete punto cincuenta y ocho por ciento) del capital social de la Emisora.
Estructura de Capital de la Emisora antes y después de la Oferta	Antes de la Oferta:

	Número de Acciones Serie Única	Total Acciones	%
Total	586,237,744	586,237,744	100%

No se tiene contemplado que con motivo de la Oferta se modifique la estructura de capital social de la Emisora. Ver Sección 13 "*Tenencia Accionaria*".

Precio por Acción: \$19.60 (diecinueve Pesos 60/100 M.N.) por Acción Objeto de la Oferta.

Dicho Precio por Acción fue calculado de conformidad con lo establecido en la Sección 5 "*Características de la Oferta*"

	subsección “Bases para la Fijación del Precio por Acción” del Folleto Informativo.
Monto Total de la Oferta:	Hasta \$2,019'547,348.00 (dos mil diecinueve millones quinientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho Pesos 00/100 M.N.).
Periodo de la Oferta:	Del 22 de marzo de 2022, al 21 de abril de 2022, en el entendido de que dicho plazo puede ser prorrogado en los términos descritos en el Folleto Informativo.
Fecha de Inicio de la Oferta:	22 de marzo de 2022
Fecha de Vencimiento de la Oferta:	21 de abril de 2022, o aquella fecha posterior en caso de que el Periodo de la Oferta sea prorrogado, en los términos descritos en el Folleto Informativo.
Fecha de Publicación del Resultado de la Oferta:	21 de abril de 2022
Lugar y fecha de publicación del Aviso de Oferta:	Ciudad de México, México a 22 de marzo de 2022. Se publicará en Emisnet previo al inicio de la sesión bursátil, en la Fecha de Inicio de la Oferta y de manera diaria cada Día Hábil durante el Periodo de la Oferta.
Posibles Adquirentes:	La Oferta está dirigida exclusivamente a los Accionistas distintos del Oferente y que no formen parte del Grupo de Control de la Emisora.
Fecha de Registro en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (“BMV”):	22 de abril de 2022.
Fecha de Liquidación:	26 de abril de 2022, se tiene contemplado que la fecha de liquidación de la Oferta será al segundo Día Hábil siguiente a la Fecha de Registro de la Oferta.
Lugar y fecha de publicación del Folleto Informativo:	Ciudad de México, México a 21 de marzo de 2022.

Acuerdo corporativo de la Emisora: La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora celebrada el 24 de noviembre de 2021, con un quórum de instalación del 98.97% del total de las acciones representativas del capital social suscrito y pagado de la Emisora con derecho de representación y voto en la Asamblea y con el voto favorable del 98.88% de las acciones representativas del capital social con derecho a voto, resolvió aprobar, entre otros asuntos, (i) que la Emisora solicite y lleve a cabo la cancelación de la inscripción de la totalidad de sus acciones en el Registro Nacional de Valores (“RNV”) que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”), en términos del artículo 108 fracción II de la Ley del Mercado de Valores (“LMV”), así como llevar a cabo la cancelación del listado de sus acciones en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (“BMV”); (ii) que la Emisora o algún tercero lleve a cabo una oferta pública de adquisición para ofrecer adquirir hasta la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Emisora que no sean propiedad del grupo de personas que tengan el control de la misma, a un precio por acción que deberá cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y que en ningún momento podrá exceder de la cantidad de \$19.60 (diecinueve Pesos 60/100 M.N.) por acción; y (iii) que la Emisora constituya un fideicomiso, el cual deberá tener una duración de 6 (seis) meses a partir de la terminación de la Oferta y afecte al patrimonio del mismo los recursos necesarios para adquirir de aquellos accionistas que así lo deseen y que no hubieran concurrido a la Oferta hasta la totalidad de las acciones de las que dichos accionistas sean titulares, en el entendido que el precio de adquisición será el mismo que el ofrecido en dicha Oferta.

El acta de dicha Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora, quedó protocolizada mediante escritura pública número 115,927 de fecha 26 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del Lic. Javier Ceballos Lujambio, Notario Público No. 110 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México por lo reciente de su otorgamiento.

Pagos Adicionales: El Oferente declara bajo protesta de decir verdad la inexistencia de pagos distintos al importe de la contraprestación objeto de la Oferta, consistente en el precio de compra en los términos contenidos en el Folleto Informativo.

Mecánica para la Aceptación de la Oferta: Durante el Periodo de la Oferta, aquellos Accionistas de la Emisora que deseen vender sus Acciones Objeto de la Oferta, (A) en caso de que posean físicamente los títulos representativos de Acciones Objeto de la Oferta deberán contactar al Custodio (según dicho término se define más adelante) de su elección con objeto de que, a través de éste, participen en la Oferta, o bien, previa cita,

entregar las acciones debidamente endosadas en propiedad a favor del Oferente, junto con la Carta de Aceptación correspondiente, en las oficinas de Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, en su carácter de intermediario de la Oferta (el "Intermediario de la Oferta" o el "Intermediario") conforme al Folleto Informativo, o (B) en caso de mantener sus acciones a través de una casa de bolsa, institución de crédito u otra institución de depósito (cada uno de ellos, un "Custodio" y conjuntamente, los "Custodios") deberán instruir a su Custodio para que, en su nombre, acepte los términos y condiciones de la Oferta (cada una, una "Instrucción de Venta") y entregue las Acciones Objeto de la Oferta que desea vender en la Oferta al Intermediario de la Oferta. La aceptación incondicional de la Oferta por los Accionistas se realizará mediante: (i) la suscripción y entrega por el Accionista o el Custodio, según corresponda, al Intermediario de la Oferta, durante el Periodo de la Oferta, de una carta de aceptación debidamente requisitada, suscrita y entregada, personalmente o por mensajería con acuse de recibo en las oficinas del Intermediario de la Oferta ubicadas en la dirección proporcionada en el siguiente párrafo, señalando las Acciones Objeto de la Oferta que desea vender de conformidad con los términos que se establecen en el Anexo "A" del Folleto Informativo (la "Carta de Aceptación"); y, en su caso, (ii) el traspaso libres de pago y efectiva recepción de las Acciones Objeto de la Oferta correspondientes a la cuenta No. 01-024-2907 que el Intermediario de la Oferta mantiene con Indeval (la "Cuenta Concentradora"), por cuenta de los Accionistas de la Emisora a través de sus Custodios, a más tardar a las 15:30 Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, de conformidad con los términos que se establecen en el Folleto Informativo, a menos que dicha fecha se prorrogue en los términos del Folleto Informativo. El Intermediario de la Oferta informará a todos los Custodios las cuentas del Indeval que sustituyan a la Cuenta Concentradora, en caso de existir alguna modificación durante el Periodo de la Oferta.

Las Cartas de Aceptación que entreguen los Custodios al Intermediario de la Oferta deberán presentarse precisamente en el formato de la Carta de Aceptación que se acompaña al Folleto Informativo como Anexo A, que asimismo se encuentra disponible a partir del primer día del Periodo de Oferta con el Intermediario.

Una vez que los Custodios reciban la Instrucción de Venta de sus clientes, cada uno de los Custodios deberá: (i) concentrar las aceptaciones de la Oferta que reciban de sus clientes y mantener en custodia las Acciones Objeto de la Oferta respecto de los cuales reciban dichas aceptaciones; (ii) completar el formato de Carta de Aceptación; (iii) enviar la Carta de Aceptación, personalmente o por mensajería con acuse de recibo, al Intermediario de la Oferta, a sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 510, Piso 18, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, dirigidas en atención de Mary Carmen Espinoza Osorio y/o Francisco Márquez Granillo (número de teléfono +52 (55) 5621-9662 y/o +52 (55) 5621-0870 y correo electrónico rfi_equity.group@bbva.com, mary.espinosa@bbva.com y franciscojavier.marquez.grani@bbva.com, en cualquiera de los Días Hábiles del Periodo de la Oferta en un horario de las 09:00 hasta las 17:00 Horas, excepto durante la Fecha de Vencimiento de la Oferta en la cual será de las 09:00 horas hasta las 15:30 horas; y (iv) traspasar las Acciones Objeto de la Oferta correspondientes a la Cuenta Concentradora, en cualquier caso a más tardar a las 15:30 Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

Los Accionistas de la Emisora que deseen participar en la Oferta y hayan entregado a su Custodio una Instrucción de Venta, deberán asegurarse de que su Custodio entregue oportunamente al Intermediario de la Oferta una Carta de Aceptación debidamente completada y firmada respecto de sus Acciones Objeto de la Oferta, y que dicho Custodio traspase, libres de pago, sus Acciones Objeto de la Oferta a la Cuenta Concentradora a más tardar en la Fecha de Vencimiento. Ni el Oferente, ni la Emisora ni el Intermediario de la Oferta tendrán responsabilidad alguna por los actos que realicen los Custodios o por omisiones de dichos Custodios.

Los traspasos de las Acciones a la Cuenta Concentradora se podrán realizar en cualquier Día Hábil durante el Periodo de la Oferta, pero, en todo caso, con anterioridad a las 15:30 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento.

Las Cartas de Aceptación que sean recibidas después de las 15:30 Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta o que no sean recibidas en los términos indicados en el Folleto Informativo, así como aquellas aceptaciones por las que no se haya realizado el traspaso correspondiente de Acciones Objeto de la Oferta a la Cuenta Concentradora, no serán aceptadas, ni serán consideradas como parte de la Oferta y, por tanto, las Acciones Objeto de la Oferta correspondientes no se adquirirán en la Oferta. El Oferente, a través del Intermediario, podrá dar aviso de los defectos o irregularidades de las Cartas de Aceptación o traspasos o entregas, sin estar obligado a ello y no incurrirá en responsabilidad alguna por la falta de dicho aviso o como consecuencia de dichos defectos o irregularidades. En su caso, una vez que el Custodio reciba el aviso a que se refiere este párrafo, éste será el responsable de solventar dichos defectos o irregularidades. Las Acciones Objeto de la Oferta no se considerarán debida o válidamente entregadas al Intermediario y, en consecuencia,

al Oferente, a menos y hasta que todos los defectos e irregularidades hayan sido subsanados o dispensados dentro del Período de la Oferta.

El Oferente se reserva la facultad de resolver directamente o a través del Intermediario todas las cuestiones de cualquier naturaleza y en cualquier momento relativas a las Cartas de Aceptación entregadas y a la transferencia de las Acciones Objeto de la Oferta, incluyendo, sin limitación, si la documentación está completa o es válida, la fecha y hora de entrega, la debida suscripción de cualesquiera documentos o instrucciones (incluyendo la suscripción por personas facultadas), la acreditación de la propiedad de las Acciones Objeto de la Oferta (y si las mismas se encuentran libres de gravámenes), la capacidad de transmitir las y cualesquiera otras cuestiones relativas a la validez, forma, elegibilidad, incondicionalidad o aceptabilidad de cualquier Instrucción o entrega de las Acciones Objeto de la Oferta. El Oferente se reserva el derecho de (i) rechazar cualquier Instrucción, Carta de Aceptación, entrega o traspaso de Acciones Objeto de la Oferta que no se haya realizado en la forma requerida o que por cualquier motivo no sea válida, (ii) negarse a aceptar cualquier Instrucción, Carta de Aceptación o entrega de Acciones Objeto de la Oferta que, en opinión del Oferente o la de sus abogados sea ilegal, y (iii) dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones. Lo anterior, en el entendido que el Intermediario no será responsable por cualquier rechazo o aceptación por parte del Oferente de cualquier Instrucción, Carta de Aceptación, entrega o traspaso de Acciones Objeto de la Oferta. La interpretación de los términos y las condiciones de la Oferta realizada por el Oferente será definitiva y obligatoria, lo que reconocen y aceptan los accionistas participantes de la Emisora por el hecho de participar en la Oferta, sin que ni el Oferente o el Intermediario asuman o incurran en responsabilidad alguna.

Cualquier cuestión acerca de la forma y la validez (incluyendo la hora de recepción) de cualquier Carta de Aceptación o traspaso de Acciones Objeto de la Oferta a la Cuenta Concentradora será determinada por el Oferente, directamente o a través del Intermediario de la Oferta, y dicha determinación será definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Asimismo, el Oferente se reserva el derecho de dispensar cualquier irregularidad o defecto en la aceptación de la Oferta. El Intermediario de la Oferta podrá, pero no estará obligado a, notificar o informar al Custodio correspondiente sobre cualquier irregularidad en alguna Carta de Aceptación. No obstante lo anterior, ninguno de ellos incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente.

Ninguno del Oferente o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna por cualquier acción o incumplimiento de un Custodio o Accionista de la Emisora en relación con una Carta de Aceptación, la transferencia de Acciones Objeto de la Oferta a la Cuenta Concentradora, o el pago del Precio por Acción a algún Accionista respecto de Acciones Objeto de la Oferta que no hayan sido aceptadas como parte de la Oferta, como resultado de una acción o incumplimiento de algún Custodio.

Se recomienda a los Accionistas de la Emisora mantenerse en contacto con su Custodio y supervisar que su Custodio actúe de la forma en que le hubieren instruido, incluyendo a través de la Instrucción de Venta.

Los Accionistas de la Emisora que posean físicamente los títulos representativos de Acciones Objeto de la Oferta y que deseen participar en la Oferta deberán contactar al Custodio de su elección con objeto de que, a través de éste, participen en la Oferta, o bien, previa cita, entregar las acciones debidamente endosadas en propiedad, en las oficinas del Intermediario de la Oferta ubicadas en Paseo de la Reforma No. 510, Piso 18, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, a más tardar a las 15:30 Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, a la atención de Mary Carmen Espinoza Osorio y/o Francisco Márquez Granillo (número de teléfono +52 (55) 5621-9662 y/o +52 (55) 5621-0870 y dirección de correo electrónico: rfi_equity.group@bbva.com, mary.espinosa@bbva.com y franciscojavier.marquez.grani@bbva.com).

Lo anterior, en el entendido, que (1) en caso de que la entrega de los títulos representativos de Acciones Objeto de la Oferta no se realice en los términos descritos en el folleto o exista alguna duda razonable sobre la veracidad del título o la legitimidad del endoso, en la medida de lo razonablemente posible, el Intermediario consultará con la Emisora sobre la posibilidad o no de aceptar dichos títulos representativos de Acciones Objeto de la Oferta, y (2) en caso que no se realice dicha consulta previa (por cualquier razón) o la Emisora decida no aceptar dichos títulos representativos de Acciones Objeto de la Oferta, el Intermediario no tendrá ninguna obligación de recibir dichas Acciones Objeto de la Oferta, obligándose la Emisora a liberar al Intermediario de cualquier responsabilidad. Los accionistas de la Emisora que mantengan sus Acciones Objeto de la Oferta en forma física deberán consultar con el Intermediario y con el Custodio de su elección los plazos de anticipación que requieren para poder participar en la Oferta.

En caso que un Accionista de la Emisora que mantenga sus Acciones Objeto de la Oferta en forma física elija participar en la Oferta a través del Intermediario, dicho Accionista deberá abrir un contrato de intermediación con el Intermediario para poder participar en la Oferta. El Intermediario no será responsable, en ningún caso y

en ninguna circunstancia, respecto de cualquier accionista de la Emisora que mantenga sus Acciones Objeto de la Oferta en forma física, si por cualquier razón, incluyendo retrasos, falta de documentación o falta de cumplimiento de cualquier requisito o formalidad a juicio del Oferente o del Intermediario, dicho accionista no pudiese participar en la Oferta.

Únicamente el Intermediario realizará operaciones de recepción y traspasos de las Acciones Objeto de la Oferta, así como de registro y liquidación de las mismas.

Todo Accionista de la Emisora que dé a su Custodio (o que instruya a su depositario para que dé al Custodio) una Instrucción de Venta, todo Accionista de la Emisora que mantenga sus Acciones Objeto de la Oferta en forma física y que entregue al Intermediario de manera directa dicha Instrucción de Venta, y todo Custodio, por el hecho de transferir las Acciones Objeto de la Oferta correspondientes a la Cuenta Concentradora y por el hecho de haber entregado a dicho Intermediario una Carta de Aceptación, declara que el Accionista correspondiente ha declarado que, o en el caso que el Custodio haya actuado por cuenta de un Accionista con base en un contrato de intermediación de manejo discrecional, el Custodio declara por cuenta de cada Accionista que:

- a) ha recibido un ejemplar del Folleto Informativo, lo ha leído y está de acuerdo con los términos de la Oferta;
- b) tiene la capacidad y facultades suficientes para participar en la Oferta con sus Acciones Objeto de la Oferta y no requiere de consentimiento alguno (o, en su caso, lo ha obtenido) para participar con dichas Acciones Objeto de la Oferta en la Oferta;
- c) al vencimiento de la Oferta, es el propietario de las Acciones Objeto de la Oferta con las que participa en la Oferta, a través del Intermediario y designa irrevocablemente al Intermediario como su comisionista para ordenar e implementar el traspaso de dichas Acciones Objeto de la Oferta como parte de la Oferta, en los términos y condiciones descritos en el Folleto Informativo, y para firmar a nombre de dicho Accionista los documentos que a juicio razonable del Oferente y/o del Intermediario sean necesarios o convenientes para que el Accionista participe en la Oferta y transmitir la propiedad de las mismas al Oferente;
- d) las Acciones Objeto de la Oferta que transfiere como parte de la Oferta, se encuentran y, al momento de su aceptación por el Oferente a través del Intermediario se encontrarán, libres de todos y cualesquiera gravámenes, restricciones o limitaciones de dominio;
- e) acepta incondicional e irrevocablemente la Oferta hecha por el Oferente, sujeto a su derecho de declinar la aceptación de la Oferta precisamente en los términos que se describen en la Sección 5. "Características de la Oferta – Derecho de Declinar la Aceptación de la Oferta" del Folleto Informativo, y sujeto a las condiciones de la Oferta, descritas en el Folleto Informativo;
- f) acepta, (i) que el Precio por Acción se considere pagado para todos los efectos legales cuando el Intermediario de la Oferta lo entregue al Custodio, siempre y cuando haya recibido los recursos suficientes por parte del Oferente; (ii) recibir, como Precio por Acción por sus Acciones Objeto de la Oferta efectivamente enajenadas, la cantidad que resulte de multiplicar cada Acción Objeto de la Oferta entregada en la Oferta por el Precio por Acción; y (iii) que le entreguen la cantidad correspondiente por conducto del Intermediario de la Oferta y su respectivo Custodio, a cambio de las Acciones Objeto de la Oferta efectivamente enajenadas;
- g) acepta entregar al Intermediario de la Oferta y/o al Oferente, cualquier información que razonablemente le sea requerida, en relación con la Oferta y la enajenación de sus respectivas Acciones Objeto de la Oferta; y
- h) a solicitud del Intermediario o del Oferente, firmará cualesquiera documentos adicionales que a juicio razonable del Oferente o del Intermediario sean necesarios o convenientes para que el Accionista participe en la Oferta y transmitir la propiedad de las Acciones Objeto de la Oferta al Oferente.

La aceptación de la Oferta únicamente se tendrá por efectuada cuando el Intermediario haya recibido: (i) la Carta de Aceptación debidamente completada y firmada por una persona con facultades suficientes, y (ii) (a) una confirmación del traspaso de las Acciones Objeto de la Oferta respectivas a la Cuenta Concentradora o a otra u otras cuentas del Intermediario en caso de existir alguna modificación, o (b) tratándose de Acciones que se mantengan en forma física, los títulos originales de las Acciones Objeto de la Oferta debidamente endosados en propiedad a favor del Oferente.

Al tratarse de una oferta pública de adquisición por hasta la totalidad de las acciones emitidas por el Oferente, de conformidad con el artículo 108 de la LMV, con excepción de las que sean propiedad del Grupo de Control (las cuales no están posibilitadas de participar en la Oferta), no habrá prorrato ni sobresuscripción.

Si existe cualquier duda relacionada con la forma en que los Accionistas de la Emisora pueden participar en la Oferta, favor de contactar a cualquiera de los siguientes representantes del Intermediario de la Oferta: Carlos Javier Pacheco Alvarado y/o José Arturo Medina Magaldi, con número telefónico +52 (55) 6861-4184 y/o +52 (55) 1807-4850 y a los correos electrónicos carlosjavier.pacheco@bbva.com y/o josearturo.medina@bbva.com en Días Hábiles entre las 09:00 (nueve) y 17:00 (diecisiete) Horas. Las dudas que se presenten al Intermediario de la Oferta serán presentadas al Oferente, para que, sin su responsabilidad, decida de manera definitiva.

En la Fecha de Vencimiento de la Oferta, la Emisora hará del conocimiento de los Accionistas de la Emisora, a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV, el resultado de la Oferta, estableciendo, entre otras cosas, el número total de las Acciones Objeto de la Oferta a ser compradas por el Oferente y el monto total de la Oferta a ser liquidado, por conducto del Intermediario de la Oferta.

Liquidación de la Oferta: El pago del Precio por Acción correspondiente a las Acciones Objeto de la Oferta adquiridas en la Oferta se realizará mediante transferencia electrónica en Pesos, una vez cumplidas las Condiciones de la Oferta, en la Fecha de Liquidación. La Oferta se liquidará a las distintas cuentas del Sistema de Pago Electrónico Interbancario ("SPEI") que (i) cada uno de los Custodios participantes (incluyendo, en su caso, a las de los Custodios de los Accionistas de la Emisora que hayan tenido sus títulos de Acciones físicamente); o (ii) cada uno de los Accionistas de la Emisora que posean físicamente los títulos de Acciones; hayan indicado al Intermediario de la Oferta mediante la Carta de Aceptación respectiva, mediante traspaso de la parte del monto que les corresponda.

A más tardar a las 13:00 (trece) Horas de la Fecha de Liquidación, el Oferente traspasará a la cuenta que el Intermediario de la Oferta le haya notificado por escrito la cantidad en Pesos correspondiente al total del precio a ser pagado por las Acciones Objeto de la Oferta que hubieren participado en la Oferta y que hayan sido válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en el Folleto Informativo. Las cantidades pagaderas respecto de las Acciones Objeto de la Oferta válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en el Folleto Informativo, serán entregadas por el Intermediario de la Oferta, siempre y cuando las hubiere recibido del Oferente, a los diferentes Custodios o a los Accionistas de la Emisora que hayan poseído físicamente los títulos de Acciones, a más tardar el segundo Día Hábil siguiente a la Fecha de Registro en la BMV (para, en su caso, su subsecuente entrega por los Custodios a los Accionistas participantes en la Oferta), en el entendido que el Intermediario de la Oferta no será responsable de la actuación del Oferente, ni de los Custodios.

El anuncio del resultado de la Oferta será realizado a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV en la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

En la Fecha de Registro en la BMV, el Intermediario de la Oferta registrará a través de la BMV, las Acciones Objeto de la Oferta que hayan sido válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en el Folleto Informativo. La compra de dichas Acciones Objeto de la Oferta se realizará a los Accionistas de la Emisora a través del Custodio por conducto del cual hayan presentado la Carta de Aceptación.

La propiedad de las Acciones Objeto de la Oferta que hayan participado en la Oferta se considerará transferida de manera irrevocable a favor del Oferente al momento de ejecutarse la operación de registro de las Acciones Objeto de la Oferta en la BMV. La aceptación de la Oferta se considerará incondicional e irrevocable a partir de que se realicen las operaciones de registro mencionadas.

Cada Custodio que represente a los Accionistas vendedores en la Oferta será responsable, en su caso, de retener y enterar cualesquiera impuestos pagaderos por dichos Accionistas, de ser el caso. Ni el Oferente, ni el Intermediario de la Oferta, ni cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas o cualquier persona relacionada con los mismos, será responsable de cualquier retención o pago de impuestos aplicable a los Accionistas de la Emisora que hayan participado en la Oferta.

El Intermediario de la Oferta no estará obligado a liquidar la Oferta, en el caso que el Oferente no le entregue previamente los recursos necesarios para pagar por las Acciones Objeto de la Oferta que hayan sido entregadas como parte de la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Intermediario de la Oferta.

El Oferente se reserva el derecho de dar por terminada la Oferta o de no aceptar las Acciones Objeto de la Oferta que hayan sido entregadas conforme al procedimiento contemplado en el Folleto Informativo, en los términos de la Sección 8. "*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*" del Folleto Informativo, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Además, el Oferente se reserva el derecho de rechazar cualquier Carta de Aceptación o instrucción que no se haya realizado en la forma prevista, que no fuere válida, que contenga cualquier irregularidad o sea contraria a las disposiciones aplicables.

Modificaciones y Prórroga a la Oferta: El Oferente podrá modificar los términos y condiciones de la Oferta en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta siempre que impliquen un trato más favorable para los destinatarios de la Oferta.

En caso de modificaciones relevantes, a juicio de la CNBV, a los términos y condiciones de la Oferta, el Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado de conformidad con lo establecido en la Sección 8. “*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*” del Folleto Informativo y en términos del artículo 97 fracción III de la LMV. Adicionalmente, la CNBV podrá requerir al Oferente que amplíe el plazo de la Oferta, o bien, reducir el plazo dentro del cual los miembros del consejo de administración de la Emisora den a conocer al público inversionista las opiniones a que hace referencia la Sección 18. “*Opinión del Consejo de Administración*”.

Lo anterior, en el entendido que el Periodo de la Oferta, incluyendo sus prórrogas, no excederá en ningún caso de 40 (cuarenta) Días Hábiles contados a partir de la Fecha de Inicio de la Oferta. Cada prórroga no podrá ser inferior a 5 (cinco) Días Hábiles. En todo caso, se informaría adecuadamente sobre dichos cambios a través del sistema electrónico de información “Emisnet” de la BMV.

Derecho de Declinar la Aceptación de la Oferta: Los Accionistas que hayan aceptado la Oferta tendrán el derecho a declinar su aceptación en cualquier momento, previo a las 15:30 Horas del Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, incluyendo en el caso que el Oferente efectuó modificaciones a los términos y condiciones de la Oferta que sean relevantes a juicio de la CNBV o de presentarse otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones. Para el retiro de las Acciones Objeto de la Oferta que hayan sido traspasadas al Oferente o la Cuenta Concentradora previamente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Accionista o el Custodio, según corresponda, deberá entregar una carta de declinación de la Oferta en el formato que se acompaña como Anexo “B” al Folleto Informativo (la “Carta de Declinación de la Oferta”), al Intermediario de la Oferta al menos con un Día Hábil de antelación a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, y la aceptación respectiva se tendrá por declinada al momento de recepción de dicha notificación por parte del Intermediario de la Oferta. Las Cartas de Declinación de la Oferta deberán ser enviadas por el Accionista o el Custodio, según corresponda, a las oficinas del Intermediario de la Oferta ubicadas en Paseo de la Reforma No. 510, Piso 18, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, dirigidas en atención Mary Carmen Espinoza Osorio y/o Francisco Márquez Granillo (número de teléfono +52 (55) 5621-9662 y/o +52 (55) 5621-0870 y dirección de correo electrónico: rfi_equity.group@bbva.com, mary.espinosa@bbva.com y franciscojavier.marquez.grani@bbva.com). El derecho de declinación de la Oferta por parte de los Accionistas que acepten la Oferta será sin penalidad alguna. Cualquier declinación de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocada y las Acciones Objeto de la Oferta retiradas no se considerarán como ofrecidas válidamente para efectos de la Oferta; sin embargo, las Acciones Objeto de la Oferta retiradas podrán ser ofrecidas de nuevo en cualquier momento hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, siempre y cuando se satisfagan los requisitos previstos en el Folleto Informativo y la Carta de Aceptación.

Cualquier cuestión acerca de la forma y validez de cualquier declinación de la aceptación de la Oferta será resuelta por el Oferente, a su entera discreción, y dicha resolución será definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Asimismo, el Oferente se reserva el derecho absoluto de dispensar cualquier irregularidad o defecto en la declinación de la aceptación de la Oferta. El Intermediario de la Oferta podrá, pero no estará obligado a, notificar o informar al Accionista o Custodio correspondiente sobre cualquier defecto o irregularidad en una Carta de Declinación de la Oferta. No obstante lo anterior, ninguno del Oferente y/o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Accionista o al Custodio correspondiente.

Ninguno del Oferente o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna derivada de cualquier acto u omisión por parte de un Custodio o Accionista de la Emisora respecto de una Carta de Declinación de la Oferta o respecto de las Acciones Objeto de la Oferta que sean ofrecidas como parte de la Oferta, como resultado de un acto u omisión de cualquier Custodio.

Condiciones de la Oferta: La Oferta se encuentra sujeta a una serie de condiciones que se describen en la Sección 8. “*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*” del Folleto Informativo. Entre las condiciones se incluyen la obtención de financiamiento, así como la obtención de ciertas autorizaciones corporativas, regulatorias y de terceros en general, incluyendo las autorizaciones que correspondan o pudieran corresponder por parte de la CNBV, la BMV, el Indeval y cualquier otra que resultare aplicable. En caso de que las condiciones descritas en el Folleto Informativo no sean satisfechas y/o dispensadas por el Oferente, la Oferta no surtirá efecto legal alguno. En este caso, el Oferente informará a la Emisora los hechos relevantes correspondientes para que ésta lo informe a través del sistema “Emisnet” de la BMV y a través del STIV-2 de la CNBV.

Tratamiento fiscal de la Oferta: La ganancia obtenida por los Accionistas que sean (i) personas físicas residentes en México, (ii) personas morales residentes en México; y (iii) residentes en el extranjero; sobre el producto de la venta de las Acciones Objeto de la Oferta constituye un ingreso acumulable sujeto al pago del impuesto sobre la renta en aquellos términos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta para cada caso en particular. Para mayor información en relación con el aspecto fiscal de la venta de las Acciones Objeto de la Oferta a través de la Oferta, ver la Sección 19. “*Tratamiento Fiscal de la Oferta*” del Folleto Informativo. **En virtud de lo anterior, se recomienda a los Accionistas de la Emisora consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las consecuencias tributarias de su participación en la Oferta, incluyendo aquellas derivadas de su situación particular.**

Opiniones sobre el Precio por Acción: En términos de lo dispuesto en el artículo 101 de la LMV, el consejo de administración de la Emisora, escuchando al comité que desempeñe las funciones en materia de prácticas societarias, deberá a más tardar al décimo Día Hábil posterior al inicio de la Oferta, dar a conocer al público inversionista a través de la BMV, su opinión respecto del Precio por Acción, y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta.

El Oferente no ha solicitado una opinión emitida por algún experto independiente respecto a la determinación del Precio por Acción, para los propósitos de la Oferta ya que el Precio por Acción cumplirá con los lineamientos mínimos establecidos en la fracción I. inciso b) del artículo 108 de la LMV.

Cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y del listado en la BMV; Fideicomiso. La finalidad última de la Oferta es la cancelación de la inscripción de las Acciones representativas del capital social de la Emisora en el RNV (la “Cancelación de la Inscripción”) y, consecuentemente, la cancelación del listado de las Acciones en la BMV, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 108, fracción II de LMV y al artículo 15 de la Circular Única de Emisoras.

Al respecto, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora celebrada el 24 de noviembre de 2021, con un quórum de instalación del 98.97% del total de las acciones representativas del capital social suscrito y pagado de la Emisora con derecho de representación y voto en la Asamblea y con el voto favorable del 98.88% de las acciones representativas del capital social con derecho a voto, resolvió aprobar, entre otros asuntos:

- (i) Que la Emisora solicite y lleve a cabo la cancelación de la inscripción de la totalidad de sus acciones en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en términos del artículo 108 fracción II de la Ley del Mercado de Valores, así como llevar a cabo la cancelación del listado de sus acciones en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.;
- (ii) Que la Emisora o algún tercero lleve a cabo una oferta pública de adquisición para ofrecer adquirir hasta la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Emisora que no sean propiedad del grupo de personas que tengan el control de la misma, a un precio por acción que deberá cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y que en ningún momento podrá exceder de la cantidad de \$19.60 (diecinueve Pesos 60/100 M.N.) por acción; y
- (iii) Que la Emisora constituya un fideicomiso, el cual deberá tener una duración de 6 (seis) meses a partir de la terminación de la Oferta y afecte al patrimonio del mismo los recursos necesarios para adquirir de aquellos accionistas que así lo deseen y que no hubieran concurrido a la Oferta hasta la totalidad de las acciones de las que dichos accionistas sean titulares, en el entendido que el precio de adquisición será el mismo que el ofrecido en dicha Oferta.

En ese sentido, la Emisora presentará ante la CNBV, cualquier documentación adicional (corporativa o de cualquier otra naturaleza) que sea necesaria a efecto de obtener la Cancelación de la Inscripción, una vez terminada la Oferta y de conformidad con los acuerdos adoptados por la Asamblea Extraordinaria de la Emisora y, con la fracción II del artículo 108 de la LMV. Después de la consumación de la Oferta, e independientemente del resultado de la misma, la Emisora tiene la intención de presentar una solicitud a la CNBV para cancelar la inscripción de las acciones de la Emisora en el RNV, y solicitar el desliste de las Acciones de la Emisora de la BMV, en cuyo caso la Emisora ya no será una sociedad anónima bursátil con acciones que coticen públicamente sujeta a la LMV, no obstante de que permanecerá sujeta a ciertas obligaciones de la LMV derivado de la emisión pública en México de valores de deuda.

Asimismo, siendo que el fin último de la Oferta es la cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV y en la BMV, en caso de que durante la Oferta no sean adquiridos la totalidad de las Acciones Objeto de la Oferta, el Oferente en cumplimiento de la LMV y de la Circular Única de Emisoras mantendrá en el Fideicomiso, durante un

período mínimo de seis meses, los fondos requeridos para adquirir las Acciones Objeto de la Oferta que no hubieren sido vendidas en la Oferta y que sus tenedores deseen vender, al Precio por Acción.

INTERMEDIARIO DE LA OFERTA:



Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores o solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Aviso de Oferta ni en el Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

La Oferta fue autorizada por la CNBV mediante oficio 153/2698/2022 de fecha 18 de marzo de 2022. La autorización emitida por la CNBV no prejuzga respecto a la idoneidad o suficiencia del Precio por Acción, limitándose a autorizar su realización conforme a las facultades que le han sido conferidas conforme a la legislación aplicable, ni deberá considerarse como una recomendación u opinión por parte de dicha autoridad sobre la conveniencia de la Oferta a la que hace referencia el presente Aviso de Oferta.

El presente Aviso de Oferta se encuentra a disposición para consulta en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la BMV, www.bmv.com.mx; así como en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la CNBV, www.gob.mx/cnbv y en la página del Oferente www.fortalezamateriales.com.

Las Acciones Objeto de la Oferta se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV y son objeto de cotización en la BMV.

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2022.

Autorización de la CNBV para su
publicación 153/2698/2022 de fecha 18
de marzo de 2022.